000187

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/2015
Contratación Directa Nº 32/15 – ID Nº 297.382 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Eléctricos"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 9 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 886, de fecha 16 de setiembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa Nº 32/15, **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Eléctricos" – ID 297.382.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Edgar Pereira, Representante de la DGIC.
José Cabrera, Representante de la DGIC.
Diego Barreto, Representante de la SSEAF.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres,
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de la empresa: **GOTZE INGENIERIA SA**

Luego se dio lectura a las Actas.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de no guardar parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/2015
Contratación Directa Nº 32/15 – ID Nº 297.382 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Eléctricos"

	CUMPLE	NO CUMPLE
1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	-
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE	-
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	-
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	-
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	CUMPLE	-
6- Los documentos de la oferta están en general en orden.	CUMPLE	-

El Comité de Evaluación, observa anexo a la Oferta la presentación de la Nota PR/SFP/SG Nº 508/15 por la cual la Secretaria de la Función Pública expide constancia de que los miembros del Directorio y Representantes Legales no son funcionarios públicos además a través del **SIPE** se verifica la transcripción y protocolización de Escritura Pública y Poder Especial, y se constata en la base de datos del **SINARH** que los miembros del Directorio como así también los Representantes de la Empresa **GOTZE INGENIERIA SA** no registran datos como funcionarios del Estado. También se constata a través del **SIPE** que la **Representante Legal y miembro del Directorio la Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira** posee Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40. Por todo lo analizado y expuesto, **se concluye que los miembros del directorio y representantes de licitaciones de la empresa GOTZE INGENIERIA SA no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa GOTZE INGENIERIA, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. Por otro lado, teniendo en cuenta Art. 60 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas",

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimiento de documentaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la nota: CUOC Nº 1.242/15, de fecha 24 de setiembre de 2.015, de requerimiento de las siguientes documentaciones al oferente:

- Curriculum Vitae del personal asignado para realizar los servicios contratados.
- (02) Dos certificados de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas de ejercicios fiscales 2.012, 2.013 y 2.014.

000188

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/2015
Contratación Directa Nº 32/15 – ID Nº 297.382 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Eléctricos"

b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 02 de Octubre, se reúne el Comité, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, donde se verifica que la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.** **presenta documentaciones que no se ajustan a las exigencias solicitadas** en la nota CUOC Nº 1.242/15, de fecha 24 de setiembre de 2.015.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **este comité concluye que la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., NO CUMPLE con la presentación de los requisitos solicitados.**

Finalizada la Evaluación de la Oferta y luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere **DECLARAR DESIERTO** la presente convocatoria, en base al Art. 57 del Dto. 21.909/03 y el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 02 de Octubre del corriente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
José Cabrera
Representante de la DGIC

.....
Edgar Pereira
Representante de la DGIC

.....
Diego Barreto
Representante de la SSEAF

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
528488		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto E.
Secretaría General
D.B.E.A.F. - MJT

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1845523		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
B.B.E.A.F. - M.H.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
925702		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1845524		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Enviar Consulta | Salir

Diego A. Barrato M.
Secretario Ejecutivo
SINARH

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
520733		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.D.E.A.F.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1448583		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barrero B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3930353		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

...reto B.
...taria General
S.G.E.A.F. - M.H.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones